Número 58. Juéves 27 de febrero de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 30 minutos. Pónese el sol á las 5 y 30 minutos.

San Serapio mártir.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales órdenes.

Escmo. Sr.: la REINA Gobernadora tomando en consideracion el gran número de oficiales escedentes del ejército, la necesidad de reemplazarlos para disminuir las cargas del Real tesoro, y la circunstancia de haberse puesto sobre las armas todos los cuerpos de milicias provinciales, lo cual debe proporcionar en ellos mucho mayor número de vacantes de gefes y oficiales que cuando estan en provincia; queriendo conciliar al propio tiempo el interes del servicio de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, con la equidad debida en la carrera y suerte de los que se consagran á la noble profesion militar en sus diferentes armas é institutos, sin alterar en lo posible la índole de cada uno de ellos, se ha dignado resolver, conformándose con lo que V. E. ha propuesto en 3 del actual:

1º Que sin perjuicio del conocido mérito de los actuales oficiales de milicias puede concederse el pase á esta arma á los gefes y oficiales del ejército de activo servicio, ó de la clase de ilimitados ó escedentes que lo soliciten, y reunan á la circunstancia de ser naturales de las provincias á que pertenezcan los cuerpos, ó de obligarse á residir en su demarcacion, la de edad proporcionada y acreditada conducta.

2º Que á este fin los inspectores generales de las demas armas pasen á V. E. informadas las solicitudes de los interesados, con presencia de las cuales propondrá V. E. los oficiales cuyo ingreso crea útil en milicias, los cuales deberán ser considerados efectivos.

3º Que de cada tres vacantes que ocurran en lo sucesivo en la clase de capitanes y tenientes sea la una de ellas para los oficiales del ejército hasta completar, y no mas, la tercera parte de los de cada clase.

4º Que por lo que hace á la de subtenientes, mientras haya oficiales supernumerarios ó cadetes, se provea asimismo una de cada tres vacantes en los subtenientes del ejército que lo soliciten y reunan las circunstancias prescritas; mas si no hubiese supernumerarios ni cadetes, entren á llenar todas las vacantes los subtenientes del ejército, y á falta de ellos los cadetes del mismo que se hallen en igual caso.

5º Que el sueldo que deben disfrutar en provincia los oficiales procedentes del ejército será el de las cuatro quintas partes del de ilimitados; es decir, el mismo que se abona desde la reforma que introdujo el reglamento del año de 1828, á los que en 1814 pasaron con medio sueldo.

6º Que los oficiales del ejército incorporados en milicias por este medio tendrán igual opcion que los demas á ser empleados en la Guardia Real provincial.

7º Que las disposiciones anteriores se entiendan sin perjuicio de la colocacion á que tengan derecho los ilimitados de milicias ya clasificados ó que se clasifiquen para el reemplazo.

De Real órden &c. Madrid 11 de febrero de 1834.—Zarco.—Sr. inspector general de Milicias.

Con fecha de hoy se circula por el ministerio de la Guerra á los capitanes y comandantes generales y al general en gefe del ejército de operaciones del Norte la Real órden siguiente:

Entre las recompensas militares designadas por la circular de 30 del mes de noviembre último se halla establecida en las reglas 5ª y 6ª la de *mencion especial ú honorífica* en favor de los individuos de todas clases que se distingan por algun hecho que merezca esta muestra particular del Real agrado. Queriendo pues S. M. la REINA Gobernadora metodizar la aplicacion de dicha recompensa y darle todo el realce y solemnidad que requiere; se ha servido resolver, á nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, que la referida mencion honorífica se realice en los casos que, segun las citadas bases, se conceda esta recompensa, espidiéndose por esta Secretaría del despacho de mi cargo un documento arreglado al siguiente modelo.

„Deseando S. M. la REINA Gobernadora dar, en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, un público testimonio del señalado aprecio que le merecen los hechos de valor y lealtad que con tanta gloria de sus fieles y decididas tropas se multiplican donde quiera que pueden emplear contra los rebeldes sus armas siempre triunfantes; y noticiosa del mérito particular que contrajeron el dia... de ...... en la accion de .... los individuos que al márgen se espresan, se ha dignado mandar que se haga mencion nominal y honorífica de estos beneméritos defensores de la causa de la legitimidad y del Estado en la órden general del ejército y en la particular de los cuerpos á que pertenecen, para que esta distincion sirva de recompensa á los que de ella se han hecho dignos, y de honroso estímulo á todos sus compañeros de armas.

„Este documento se dirigirá al general en gefe del ejército, ó al capitan ó comandante general del distrito donde la accion que lo motiva haya ocurrido, y se comunicará por traslado á los demas ejércitos, capitanías ó comandancias generales, para que en todas partes sean conocidos los nombres y las nobles acciones de los que asi merezcan de S. M. y de la patria, proporcionándoles al propio tiempo el medio de que donde quiera que se encuentren puedan pedir certificaciones de esta gracia para hacerla constar, si les conviniere, en cualquiera ocasion en que hayan de esponer ó comprobar sus méritos y servicios. Dios &c. Madrid 31 de enero de 1834. —Zarco.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de la causa que consecuente á la soberana resolucion de 3 de noviembre de 1832 se ha formado en esa plaza á D. Juan Antonio Suarez, teniente de infantería ilimitado con grado de capitan, por haber iluminado los balcones de su casa al recibirse el Real decreto de amnistía, y que vista en consejo de guerra de oficiales generales ha recaido sentencia declarándole libre de todo cargo, que se le ponga en libertad, y que no le sirva de nota la formacion del juicio para sus ascensos y demas gracias á que se haga acreedor en su carrera; y S. M. enterada de que por el curso y conclusion de este procedimiento resultan completamente desvanecidas las imputaciones que el antecesor de V. E. hizo al acusado al dar parte de dicha ocurrencia, conformándose, en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, con lo espuesto sobre el particular por el consejo supremo de la Guerra, ha tenido á bien aprobar en todas sus partes el contenido de la espresada sentencia, y que asi se inserte en la Gaceta, á fin de que se haga pública la inocencia del interesado, toda vez que en el mismo concepto se presentaron los escesos de que se le impuso autor. De Real órden &c. Dios &c. Madrid 29 de enero de 1834.—Zarco.—Sr. capitan general de Cataluña.

ESPAÑA.

Madrid 12 de febrero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Gobernador militar de Alava con fecha de 8 del corriente remite copias de los partes que en el mismo dia le dirigia el brigadier Carrillo desde Villareal de Alava, comunicándole que los facciosos batidos sobre Arabayona por el brigadier Jáuregui se dirigian unos hácia el valle de Arratia y poblaciones de Dima, otros hácia Elorrio, verificándolo otra porcion hácia Marquina; y que habiéndose incorporado en la tarde de aquel dia en dicho pueblo de Villareal el coronel Tolrá con su columna, salia en la madrugada siguiente para Ochandiano, y desde alli á Dima, para atacarlos en donde quiera que los encontrase.

El brigadier Espartero desde Durango le decia con fecha del 7 que despues de haber arrojado del valle de Arratia á las facciones mandadas por Latorre, Luqui y otros, á quienes habia tomado algunas armas, municiones y 800 raciones, continuó persiguiéndolos hasta aquel pueblo; y que al prepararse para marchar sobre Marquina, donde se habian retirado dichos rebeldes para unirse con Zavala, supo que el cabecilla Barratia y otros se hallaban en Arrayola, y se dirigian á dicho valle de Arratia, sobre el cual emprendia su movimiento, quedando en dar oportuno aviso de su resultado, al cual se prometia que contribuiria tambien el brigadier Bedoya con su columna.

El diputado general de la misma provincia le daba parte con igual fecha del 8 de que por las noticias que habia adquirido le constaba que los rebeldes batidos en Aramayona iban muy desanimados en su dispersion por aquellos montes, que desertaron muchos, y que los cabecillas continuaron su marcha con los que pudieron reunir.

Con fecha del 9 dice el mismo gobernador militar de Alava que por los partes que habia recibido de las justicias de los pueblos y de la diputacion de aquella provincia se confirmaba de que toda ella se hallaba libre de facciones, menos en el valle de Zuya, que ocupaba el cabecilla Basilio con 150 hombres, contra los cuales dirigia una columna para que los persiga sin descanso. Y que el comandante militar de Ochandiano le participa que la runion de facciosos que ocupaba á Dima habia hecho movimiento hácia Ceanuri, sobre cuyo punto se aproximaban las columnas del brigadier Carrillo y coronel Tolrá, que habia llegado á dicho pueblo de Ochandiano en la mañana de aquel dia.

Participa igualmente que el brigadier Jáuregui, de resultas de un reconocimiento que hizo en los alrededores de Aranzazu, se habia apoderado de dos cañones y un obus hallados en una zanja y cu-

biertos con ramage, los cuales pertenecian á los voluntarios realistas de Vitoria, y los retiraron de esta ciudad á la entrada en ella de las tropas de S. M. la REINA nuestra Señora.

El comandante militar de Búrgos manifiesta con fecha del 9, que segun los partes que habia recibido de los oficiales que se hallaban en el partido de Villadiego en persecucion de una faccion de seis caballos que se habia dejado ver, consta que despues de las mas rápidas y violentas marchas consiguieron aprehender uno de ellos montado y armado, que dijo llamarse Gregorio Muñoz, vecino de Villusto, y gefe de sus compañeros, por lo que fué pasado por las armas en Villadiego, prévias las disposiciones de cristiano. Dicho comandante recomienda el zelo del alférez de escuadron ligero de Madrid D. Juan de la Torre, y del teniente retirado D. Gaspar Hernando, que fueron los encargados de aquella comision, que desempeñaron debidamente, ahuyentando toda aquella gavilla, sin que en lo demas de aquella provincia se haya alterado la tranquilidad pública.

Vitoria 7 de febrero.

El infatigable y bizarro brigadier D. Gaspar de Jáuregui con fecha de ayer dice al señor gobernador militar de esta provincia, que habiendo sabido que una columna fuerte compuesta de vizcainos, guipuzcoanos, alaveses y navarros se hallaba en las inmediaciones de Arechabaleta, marchó sobre ellos y se halló con 500 facciosos mandados por el cabecilla Alzá, á los que batió con solo los voluntarios de Guipúzcoa; que al poco tiempo se presentó el grueso de la faccion, y marchando sobre ellos con el denodado batallon de campaña de S. Fernando, los batió y persignió todo el dia, tomándoles las posiciones donde quisieron hacerse fuertes, hasta que tomaron la garganta llamada de Leciaga, y mandó detener el movimiento por ser sumamente ventajosa, y desde ella dejaban rodar grandes peñas. El oficio no tiene por objeto dar los detalles de la accion, solo si manifestar que los facciosos están tan acobardados, que huyen de cualquier número de tropa.

Idem 8.

Se sabe que se hallaban reunidas las facciones de Alava y Vizcaya en Dima, y que se sentia fuego desde las siete de la mañana. Ha debido encontrarlas la columna que manda Espartero.

—Ya se retiran hoy muchos mozos de los dispersos en la accion de Aramayona; y como la columna que manda el brigadier Carrillo Albornoz se halla en Villa-Real, podrá recoger las armas y todo el equipo militar.

Badajoz 7 de febrero.

Capitanía general de Estremadura.

Se declara ladron de gavilla al ex-capitan graduado de teniente coronel retirado en la villa de Torresillas, partido de Trujillo, Feliciano Cuesta, que comandando á los ex-tenientes tambien retirados, Francisco Cuesta y Diego Rey, con Ramon Cuesta, jornalero, Francisco Muñoz, de oficio zapatero, vecino de Bersocana, Leoncio Gomez, de ocupacion jornalero, natural de la referida ciudad de Trujillo, Francisco Torres, tambien jornalero, ha asaltado y robado entre Jaraicejo y Casas del Puerto á un correo estraordinario que conducia pliegos del Real servicio para la villa y corte de Madrid.

Toda persona que ausilie á los arriba espresados, ó que tenga trato y comunicacion con ellos, será reputada tal delincuente en el espresado delito, y arrestada y sumariada para imponerle el castigo prefijado por las leyes.

El individuo ó individuos, sean del ejército, milicianos urbanos, ó paisanos que presentaren al precitado Feliciano Cuesta, serán gratificados con 100 duros; por cada uno de los dos ex-tenientes retirados arriba mencionados 50, y por cualquiera de los otros nombrados 25; cuya cantidad será religiosamente entregada y abonada por el señor comandante general del partido á quien se presente cualquiera de los criminales antedichos.

Insértese en el boletin oficial de Badajoz para noticia de todos los leales habitantes de Estremadura, á fin de que cooperen á la captura de semejantes salteadores, ausiliando á los destacamentos que he destinado en su persecucion y busca por los escondrijos, en que pueden ocultarse y lo han realizado otras veces, reputándose un servicio distinguido el de los que se contraigan á este, que recomiendo eficacísimamente.

Cuartel general de Ciudad-Rodrigo á 1º de febrero de 1834—José Ramon Rodil.

Vigo 8 de febrero.

Hay en este puerto una fragata y tres bergantines de guerra ingleses, sin saber cual es su objeto; tambien hay dos bergantines de D. Pedro. Ayer salió de aquí una balandra inglesa cargada de pólvora y demas municiones para D. Miguel; pero los barcos de aquel le van siguiendo el rumbo sin perderle de vista.

Aun no ha llegado la fragata *Perla* con el convoy que trae la tropa de Cádiz; pero se espera de un dia á otro.

Este buque y el navío *Soberano* dicen que marchan á la Habana, donde hacen falta, á las órdenes del almirante ó gefe de escuadra que se halla en aquel punto.

Salamanca 13 de febrero.

Toda esta noche hemos estado sobre las armas, porque los hermanos frailes nos querian preparar una cena que sin duda se nos indigestaría: pero afortunadamente se les entendió con tiempo y se llevaron chasco, de cuyas resultas están en la cárcel ocho y un cura. Los partes del subdelegado y del gobernador serán mas circunstanciados.

NOTICIAS DIVERSAS.

El Pretendiente con su familia, comitiva y demas revoltosos seguia el 29 del mes pasado en Villareal del Duero, habiendose notado que algunos de los últimos habian desaparecido sin saber á donde se dirigiesen, y que varios de los reclutados se marcharon desterrados, porque la peseta, que les habia sido ofrecida se pagaba en papel, suspendiendo el pago efectivo hasta entrar en España. Esto nada tiene de particular: sabido es en primer lugar que los carlistas no son muy amigos del papel porque al fin se escribe en él: en segundo debe serles palabra mal sonante, porque en cuanto á papel no son ellos los que le hacen mejor en el dia. Lo que sí nos parece acertado es que el Pretendiente deje el pagar las pesetillas para su entrada en España: nosotros creemos como él que si entra algun dia será para pagarlas todas juntas: y si no entra se ahorra mucho dinero. Por lo demas, parece que no goza gran crédito con los suyos cuando no lo quieren fiar ni una mala batalla siquiera. ¡Ni una gota de sangre adelantada! Ni una buena cuenta! Esto es lo que tienen las cuentas cuando no son buenas.

—El infeliz urbano de San Sebastian, cogido en Urnieta por Lardizabal, y fusilado en Villabona á las seis horas, era sobrino del Sr. Arzac, americano rico, y alcalde el año pasado de aquella ciudad.

—Escriben de Ezcaray, fecha 31 de enero, que el cura Barcio, cuya mala vida ha averiguado el Capitan general, ha sido enviado al presidio de Melilla, donde purgará de un modo bien benigno sus delitos.

—Se dice que el general Quesada va á tomar el mando del ejército de operaciones del Norte, y que el general Valdés pasará á Navarra. Tambien se dice que el general Sarsfield viene de cuartel á esta capital.

—El 2 del corriente al anochecer entró en Vitoria una compañía del *Pastor*, y á su abrigo iba un enjambre de familias guipuzcoanas, que buscan la seguridad que no encuentran en su propio pais.

—Se refiere en una carta de Vigo, que el 28 de enero corrieron voces de haberse visto navíos de línea, fragatas, y bergantines de guerra en las aguas de la Guardia y Viana, ignorándose su pabellon, aunque se presume sean de Doña María, que tratan de impedir la salida de los buques de D. Miguel que quieran dejar aquellos puertos.

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial.—Parada, capitan de hospital y provisiones Provincial, sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 24 del corriente.

De Iviza en 2 dias el laud Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con 7 marineros, 17 pasageros, lastre y balija. *Fondeadas el 25.* De id. en 2 dias el id. S. Juan, su patron Juan Pujol, con 6 marineros, 3 pasageros, sal y géneros. De id. en 2 dos dias el místico clemente Cristina, su patron Tomas Respeto, con 6 marineros, 6 pasageros é id. De Oran en 5 dias el laud S. Antonio, su patron Antonio Bosch, con 6 marineros y lastre: queda en observacion.

Avisos de particulares.

La persona que hubiere encontrado una cadena de oro que se perdió ayer 26 al medio dia al principio de la rampa de la pared de S. Francisco de Paula, y quiera presentarla, lo hará en la imprenta de este Diario y se le gratificará con dos duros.

En la librería de Antonio Noguera, cadena de Cort, está de manifiesto el prospecto de una coleccion de novelas históricas originales españolas. Hay ya el primer tomo.

En casa de Bartolomé Barras, calle *del Sagell* número 7, se vende manteca de Flandes á 15 $\frac{s}{}$ la libra.

TEATRO.

Esta noche á las 7 la compañía gimnástica ejecutará la funcion siguiente, dividida en 5 partes.

1ª Despues de una sinfonía, baile de maroma tirante: la *cachucha* por la Inglesita, sin balancin, tocando las castañuelas: la *gaita* por el Payaso con cinco muchachos. El ligero Mallorquin cerrará esta parte con remontes, cabriolas, saltos mortales, &c.

2ª Boleras á tres.

3ª Las *fuerzas de Hércules* por el director: el Sr. Pedro Serrate hará equilibrios, tocando al mismo tiempo unas variaciones de flauta.

4ª Un terceto pantomímico titulado *la coja fingida*, y un baile de medio carácter.

5ª La pantomima El triunfo de la inocencia ó los ladrones de Croasa, finalizando con una vistosa operacion grotesca por las Sras. Montenegro y Serrate, y los Sres. Pedro, José y Antonio Serrate.

Nota. Los Sres. que estén abonados á palcos se servirán llevar las sillas por la mañana ó tarde pero no en el acto crítico de la entrada.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

En esta librería se hallan de venta los libros siguientes:

Programa de la justa y torneo que la escelentísima ciudad de Barcelona dispuso en celebridad de la Real Jura de la escelsa Princesa Doña MARIA ISABEL LUISA. Por D. Juan de la Plazuela, capitan del regimiento caballería de Borbon 5.° de línea, miembro de la academia de los árcades de Roma.=Junio de 1833. Un cuadernito en 8.° prolongado rústica á 3 rs. vn.

Método práctico para el dibujo lavado, pintura de aguada y de iluminacion. Un tomito en 18.° de 17 páginas, impresion compacta que contiene la de dos tomos en 8.° regular á 9 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.